

DIARIO OFICIAL DE EXTREMADURA

DEPOSITO LEGAL
BA-100/83

JUEVES, 16 DE MAYO DE 1991

NUMERO 37

SUMARIO

I. Disposiciones Generales

Consejería de Agricultura, Industria y Comercio

- **Sanidad Animal.**—Orden de 4 de marzo de 1991, por la que se modifica la Orden de 9 de abril de 1990, en la que se establecían medidas de lucha contra la Paratuberculosis Caprina 1082

Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente

- **Expropiaciones.**—Orden de 7 de mayo de 1991, por la que se somete a Información Pública la relación de bienes y derechos, así como los nuevos propietarios, afectados por las obras de: «Abastecimiento a la Mancomunidad del Río Alcarrache. Desglosado n.º 1 Presa del Agujón» 1083

III. Otras Resoluciones

Consejería de Economía y Hacienda

- **Hostelería.**—Resolución de 10 de mayo de 1991, sobre adjudicación definitiva del Concurso de explotación del Hotel de Orellana la Vieja 1085

Consejería de Agricultura, Industria y Comercio

- **Expropiaciones.**—Aviso de 30 de abril de 1991, por el que se anuncia la expropiación forzosa y fecha del levantamiento del Acta Previa a la ocupación del derecho de vuelo formado por el Monte Alto y Bajo y derecho de apostar de la Dehesa Boyal de Casillas de Coria, en aplicación de la Ley

Página

de Reforma y Desarrollo Agrario, aprobada por Decreto de 12 de enero de 1973 1086

Consejería de Educación y Cultura

- **Subvenciones.**—Resolución de 23 de abril de 1991, por la que se conceden subvenciones a Federaciones Deportivas para el año 1991, en virtud de lo estipulado en la Orden de 31 de enero de 1991 1087
- **Subvenciones.**—Resolución de 23 de abril de 1991, por la que se conceden subvenciones a Ayuntamientos de la Comunidad de Extremadura para actividades en materia de deportes en virtud de lo estipulado en la Orden de 31 de enero 1087

Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente

- **Infraestructura.**—Resolución de 7 de mayo de 1991, por la que se resuelve el concurso para la contratación de las obras de «Ampliación y mejora de la Carretera BA-504, de la N-V a Montijo» 1091
- **Infraestructura.**—Resolución de 7 de mayo de 1991, por la que se resuelve el concurso para la contratación de las obras de «Ampliación y mejora de la Carretera BA-630, de Villanueva de la Serena a La Haba» 1091
- **Infraestructura.**—Resolución de 7 de mayo de 1991, por la que se resuelve el concurso para la contratación de las obras de «Ensanche, refuerzo y mejora de la Carretera BA-641, de la BA-640 a la N-430» .. 1091
- **Infraestructura.**—Resolución de 7 de mayo de 1991, por la que se resuelve el concurso para la contratación de las obras de «Ampliación y mejora de la Carretera C-423, de Don Benito a Olivenza por Almendralejo» 1091
- **Infraestructura.**—Resolución de 7 de mayo de 1991, por la que se resuelve el concurso para la contratación de las obras

	<u>Página</u>
de «Ampliación y mejora de la Carretera C-526, de Ciudad Rodrigo a Cáceres. Tramo: Cruce Portaje-Coria».....	1092
– Infraestructura. —Resolución de 7 de mayo de 1991, por la que se resuelve el concurso para la contratación de las obras de «Ampliación y mejora de la Carretera C-526, de Ciudad Rodrigo a Cáceres. Tramo: N-630 - Portezuelo».....	1092
Junta Electoral Provincial de Badajoz	
– Relación de erratas observadas en las candidaturas proclamadas, efectuadas en el Diario Oficial de Extremadura de fecha 30 de abril de 1991.....	1092

V. Anuncios

Consejería de Agricultura, Industria y Comercio

- **Instalaciones Eléctricas.**—Anuncio de 10 de septiembre de 1990, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Referencia: 10/AT-004888-000000.....

1093

Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente

- **Concurso.**—Corrección de errores a la Resolución de 6 de mayo de 1991, por la

- | | <u>Página</u> |
|--|---------------|
| que se anuncia la licitación por concurso de los Servicios de Asistencia Técnica a la Dirección, Control y Vigilancia de las obras de «Ampliación y mejora de la Ctra. C-437, de Valencia de las Torres a Frege-nal de la Sierra»..... | 1093 |

Excmo. Ayuntamiento de La Roca de la Sierra

- **Subasta.**—Anuncio de 5 de abril de 1991, sobre subasta para adjudicación del arrendamiento de la Caseta-Bar de la Piscina Municipal.....

1094

Excmo. Ayuntamiento de Eljas

- **Bandera Municipal.**—Anuncio de 17 de abril de 1991, de aprobación del proyecto de bandera municipal de Eljas.....

1094

Excmo. Ayuntamiento de Villanueva de la Serena

- **Subasta.**—Anuncio de 17 de abril de 1991, sobre subasta para la contratación de las obras de construcción de un Madero Comarcal en esta ciudad.....

1094

ASEPEYO

- **Convocatoria.**—Anuncio de 16 de abril de 1991, sobre convocatoria de la Junta General Ordinaria y Extraordinaria.....

1095

I. Disposiciones Generales

CONSEJERIA DE AGRICULTURA, INDUSTRIA Y COMERCIO

ORDEN de 4 de marzo de 1991, de la Consejería de Agricultura, Industria y Comercio, por la que se modifica la Orden de 9 de abril de 1990, en la que se establecían medidas de lucha contra la Paratuberculosis Caprina.

Las pérdidas económicas que la Paratuberculosis caprina determina en diversas explotaciones, hace aconsejable continuar durante 1991, el Plan de Lucha que se inició en el pasado año.

Por todo ello, en base a la experiencia adquirida y de acuerdo con las atribuciones que el Real Decreto 3539/81, la Ley de Epizootias de 20 de noviembre de 1952 y el Reglamento de 4 de febrero

de 1955, tienen conferida a esta Consejería, tengo a bien disponer lo siguiente:

Artículo 1.º—Se establece la Lucha contra la Paratuberculosis caprina, que se desarrollará en las explotaciones de esta especie, ubicadas en las áreas geográficas de la Comunidad Autónoma que para cada año determine la Dirección General de la Producción Agraria en función de las disponibilidades presupuestarias.

Artículo 2.º—Por el Servicio de Sanidad Animal, se realizarán las investigaciones pertinentes para detectar las explotaciones y animales afectados, realizando un plan de lucha que comprenderá las siguientes acciones:

- a) Eliminación por sacrificio obligatorio de todos los animales que presenten síntomas clínicos, con indemnización a los propietarios.

b) Medidas higiénicas de limpieza y desinfección periódica de los alojamientos.

c) Vacunación de los animales jóvenes durante el primer mes de vida y a ser posible antes de los 15 días de edad, previa autorización y control de las Secciones Provinciales de Sanidad Animal. A los propietarios cuya vacunación sea autorizada por la Dirección General de la Producción Agraria, se les facilitará la vacuna con carácter gratuito. Esta medida se hace extensiva a la especie ovina.

d) Control de los animales que se incorporen a la explotación para evitar que puedan ser portadores, debiendo proceder de otras que se encuentren libres de enfermedad.

Artículo 3.º—La indemnización que se contempla en el artículo 2.º-a), será de siete mil pesetas por animal sacrificado con carácter obligatorio.

Será condición indispensable para el cobro de esta indemnización, que el propietario cumpla el Plan de lucha establecido en el artículo 2.º y en especial, que efectúe la vacunación prevista en el apartado c) de dicho artículo.

Artículo 4.º—Igualmente podrán acceder a la indemnización prevista en el artículo 2.º, aquellos ganaderos propietarios de explotaciones caprinas intensivas de alta especialización láctea, que hayan sufrido pérdidas importantes a causa de la enfermedad y que tras la solicitud y aportación documental fehaciente, sean comprobadas y ratificadas mediante informe que emitirán los Servicios Provinciales de Sanidad Animal.

Tendrán preferencia, dentro de las disponibilidades presupuestarias, aquellas explotaciones que presenten unas condiciones socio-económicas más desfavorables.

Artículo 5.º—Las indemnizaciones contempladas en los Artículos 3.º y 4.º, se concederán por la Dirección General de la Producción Agraria, a propuesta del Servicio de Sanidad Animal.

Artículo 6.º—Por la Dirección General de la Producción Agraria, se dictarán las normas complementarias y se adoptarán las medidas necesarias para el correcto cumplimiento de la presente Orden.

DISPOSICION FINAL

Esta Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

El Consejero de Agricultura, Industria y Comercio,
FRANCISCO AMARILLO DOBLADO

Ilmo. Sr. Director General de la Producción Agraria.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE

ORDEN de 7 de mayo de 1991, de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, por la que se somete a información pública la relación de bienes y derechos, así como los nuevos propietarios, afectados por las obras: «Abastecimiento a la Mancomunidad del río Alcarrache. Desglosado n.º 1 Presa del Aguijón», (servidumbre).

Para la ejecución de la obra: «Abastecimiento a la Mancomunidad del río Alcarrache. Desglosado n.º 1 Presa del Aguijón», (Servidumbre), es necesario proceder a la expropiación de los terrenos, cuya ubicación y propietarios se indican a continuación, ampliación de la información pública el día 11 de octubre de 1990.

Aprobado técnicamente el proyecto con fecha 27 de julio de 1990 y conforme a lo dispuesto en la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y su Reglamento, se abre un período de información pública por término de 15 días, para que cualquier persona pueda aportar los datos oportunos, por escrito, para rectificar posibles errores en la relación que se publica, u oponerse, por razones de fondo o de forma, a la necesidad de ocupación. En este caso indicará los motivos por los que debe considerarse preferente la ocupación de otros bienes o la adquisición de otros derechos distintos y no comprendidos en la relación.

El presente anuncio y la relación que se acompaña se publicará en el D.O.E., prensa regional, y será expuesto al público en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos de los municipios afectados.

Los interesados podrán enviar cuantas alegaciones estimen convenientes, por escrito, dirigiéndolas, en el plazo de 15 días, a la Dirección General de Infraestructura-Servicio de Obras Hidráulicas, de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, en Mérida, calle Enrique Díez Canedo, s/n, (Polígono Nueva Ciudad), donde, asimismo, podrán examinar el proyecto, que se encuentra a su disposición en el indicado Servicio, en horas de oficina.

Mérida, 7 de mayo de 1991.

El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente,
EUGENIO ALVAREZ GOMEZ

RELACION DE AFECTADOS

<u>Propietario</u>	<u>Superficie (m2)</u>	<u>Poligono</u>	<u>Parcela Nº</u>
1.- D ^a Josefa Gata Diaz C/ Albarracin Nº 23 <u>BARCARROTA.</u>	534,00	3	66
2.- D. Manuel Triguero Guerrero C/ Paloma Nº 11 <u>BARCARROTA.</u>	342,00	3	68
3.- D. Antonio Ferrera Acero C/ Jerez Nº 62 <u>BARCARROTA.</u>	112,00	3	67
4.- D. Manuel Balseira Martinez C/ Progreso Nº 22 <u>BARCARROTA.</u>	750,00	3	60
5.- D ^a Pilar Gutierrez Adame C/ Lacedo Nº 22 <u>BARCARROTA.</u>	514,00	3	59
6.- D ^a María García Majón C/ Ramón Alabarrán Nº 11 Principal <u>BADAJOS.</u>	500,00	3	58
7.- D ^a Ramona Moreno Macarro C/ Berrocal Nº 12 <u>BARCARROTA.</u>	350,00	3	57
8.- D. José Nuñez Trejo Plaza Santiago Nº 8 <u>BARCARROTA.</u>	382,00	3	56
9.- D. Idelfonso Ferrera Acero C/ Jerez Nº 72 <u>BARCARROTA.</u>	262,00	3	55

<u>Propietario</u>	<u>Superficie (m2)</u>	<u>Poligono</u>	<u>Parcela Nº</u>
10.— D. Manuel Martinez Illescas C/ Risco Nº 1 <u>BARCARROTA.</u>	1.412	3	53
11.— D. José Gordillo Barragán C/ Progreso Nº 13 <u>BARCARROTA.</u>	612,00	3	49
12.— D ^a M ^a Dolores Alabarrán Colea <u>BARCARROTA.</u>	2.452	3	8
13.— D. Emiliano Alavarez Carballo C/ Badajoz Nº 23 <u>BARCARROTA.</u>	1.656	3	6
14.— Cooperativa del Campo "La Benefica" C/ Albarracín Nº 12 <u>BARCARROTA.</u>	4.200	3	

III. Otras Resoluciones

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

ANUNCIO de 10 de mayo de 1991, publicando la adjudicación definitiva del Concurso de explotación del Hotel de Orellana la Vieja.

El Excmo. Sr. Consejero de Economía y Hacienda con fecha 10 de mayo de 1991 ha dictado la siguiente resolución:

«ADJUDICACION DEFINITIVA.—Vista la adjudicación provisional del concurso para la contratación de la explotación del Hotel de Orellana la Vieja (Badajoz), acordada por la Mesa de Contratación en reunión celebrada por la misma el día 7 de mayo de 1991 y teniendo en cuenta que en el expediente se han cumplido los preceptivos trámites legales que establece la Ley del Patrimonio del

Estado de 15 de abril de 1964 y Reglamento de la misma de 15 de noviembre del mismo año.

RESUELVO

Primero.—Adjudicar el concurso a la Empresa RAYTUR S.A. por la oferta básica presentada por la misma, sin las modificaciones que sugiere, es decir, adjudicarlo con sujeción a las siguientes condiciones:

—Abonar a la Administración como canon fijo anual la cantidad de quinientas mil pesetas (500.000).

—Abonar a la Administración el diez por ciento anual de los beneficios de la explotación, antes de liquidar impuestos.

—Sujeción al contenido íntegro del Pliego de Condiciones.

Segundo.—Que esta adjudicación definitiva

se notifique a la empresa adjudicataria y se publique en el Diario Oficial de Extremadura.

Tercero.—Que por la Secretaría General Técnica de esta Consejería se efectúen los trámites conducentes a la formalización notarial del contrato, ostentando la representación de la Comunidad Autónoma en el otorgamiento de la correspondiente escritura el titular de dicha Secretaría General o funcionario en quien delegue y cúmplase asimismo lo ordenado en el artículo 346 del Reglamento de Contratos del Estado relativo a la devolución de fianzas».

Mérida, 10 de mayo de 1991.

El Secretario General Técnico,
JUAN DURAN MUÑOZ

CONSEJERIA DE AGRICULTURA, INDUSTRIA Y COMERCIO

AVISO de 30 de abril de 1991, del Servicio de Reforma Agraria, por el que se anuncia la expropiación forzosa y fecha del levantamiento del Acta Previa a la Ocupación del derecho de vuelo formado por el monte alto y bajo y derecho de apostar de la Dehesa Boyal de Casillas de Coria (Cáceres), en aplicación de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario, aprobada por Decreto de 12 de enero de 1973.

Por Decreto 38/1991, de 2 de abril, D.O.E. número 27 de 11 de abril, se declara el interés social de la Dehesa Boyal de Casillas de Coria (Cáceres), sita en el citado término municipal, así como la necesidad de ocupación y expropiación del derecho al vuelo formado por el monte alto y bajo y derecho de apostar de la dehesa.

Teniendo en cuenta el Decreto 62/1988 de 21 de junio (D.O.E. número 51 de 28 de junio), por el que se establece la nueva estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Industria y Comercio, creándose, de acuerdo con lo dispuesto en su artículo 1.º, apartado 3, párrafo b), el Servicio de Reforma Agraria, entre cuyas funciones se encuentra la aplicación y desarrollo de las leyes de reforma agraria en Extremadura, el Decreto 140/1989 de 19 de diciembre (D.O.E. número 101 de 26 de diciembre) por el que se modifica la estructura orgánica de la misma Consejería y, finalmente, la Orden de la citada Consejería de 15 de enero de 1990 (D.O.E. número 8 de 25 de enero) por la que se atribuyen competencias específicas a la Jefatura del Servicio de Reforma Agraria, esta Jefatura anuncia:

1.º—La expropiación forzosa del derecho de vuelo formado por el monte alto y bajo y el derecho de apostar de la Dehesa Boyal de Casillas de Coria de cabida seiscientos sesenta y siete hectáreas, ochenta y una áreas y cuarenta y cinco centiáreas. Dicho bien se encuentra inscrito en el Registro de la Propiedad de Coria como seis fincas registrales distintas que son: finca registral número 199, 200 y 218, inscritas en el tomo 159 general del archivo, libro 9 de Casillas de Coria, a los folios 209, 214 y 246, respectivamente; y fincas registrales números 219, 220 y 221 inscritas en el tomo 187, general del archivo, libro 10 de Casillas de Coria, a los folios 2, 5 y 8 respectivamente.

El conjunto de la Dehesa Boyal linda, al norte, con la Dehesa Vicente; al sur, con el río Alagón; al este con las dehesas La Nava, Hinojal y Jarama-guilla; y al oeste con las dehesas Rincón y Saltillo.

2.º—La ocupación del citado bien, que se llevará a cabo por el procedimiento de urgencia previsto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, señalándose para el levantamiento del acta previa a la ocupación el día 30 de mayo de 1991, acto que tendrá lugar en la referida finca a las 11 horas.

Al levantamiento del acta se cita a:

Francisco Moreno Pérez.
Petra Gutiérrez Delgado.
Andrea, Regina y Laureano Gutiérrez Moreno.
María Victoria y Matilde-Santiago Clemente Gutiérrez.
Emiliano, Pedro y Francisca-Asunción Clemente Gil.
Aurelio, María Presentación y Gloria Clemente Sánchez.
Matilde Clemente Gutiérrez.
María de las Nieves, Teodoro y María del Carmen Sánchez Prieto.
María Purificación y María de los Angeles Sánchez San Pedro.
Pedro Blanco Pérez.
Elena Fernández Plasencia.
Valentín Macías Plasencia.
Pedro Blanco Rodríguez.
Francisco Clemente Gómez.
Manuel Málaga Monroy,

que tiene su derecho inscrito en el Registro de la Propiedad, así como a:

Paulina Blanco Rodríguez y
Adrián Blanco Rodríguez

que se ha personado en el expediente, o en su defecto a sus herederos, causahabientes o subrogados y a cuantas personas traigan causa de ellos, así como a cualquier otro titular de un derecho re-

al o que posea un interés económico directo sobre el vuelo de la citada dehesa, haciéndose constar que todos ellos deberán ir provistos de la documentación necesaria para acreditar su derecho.

3.º—El inicio del expediente individual de justiprecio.

4.º—El Jefe del Servicio de Reforma Agraria actuará como representante de la Administración en el expediente.

5.º—La designación como perito de la Administración en el expediente de justiprecio del ingeniero agrónomo don José Ignacio Corpas Cobisa.

6.º—El señalamiento a la propiedad de un plazo de 15 días, a contar desde el siguiente a la notificación de este aviso, para que designen ante este Servicio el perito encargado de representarla en el expediente de justiprecio.

Cáceres, a 30 de abril de 1991.

El Jefe del Servicio de Reforma Agraria,
JOSE LUIS ROZAS LOPEZ

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CULTURA

RESOLUCION de 23 de abril de 1991, por la que se conceden subvenciones a Federaciones Deportivas para el año 1991 en virtud de lo estipulado en la Orden de 31 de enero de 1991 (D.O.E. número 12 de 12-2-91).

El Consejero de Educación y Cultura de la Junta de Extremadura a la vista de la propuesta elaborada por el Ilmo. Sr. Director General de Deportes en relación con las ayudas económicas destinadas a sufragar los gastos que se ocasionen en el desarrollo de actividades deportivas organizadas por las Federaciones Deportivas que concurren a esta Convocatoria regulada por la Orden de 31 de enero de 1991 (D.O.E. número 12 de 12 de febrero de 1991).

RESUELVE conceder las siguientes subvenciones:

FEDERACIONES	CUANTIA PTS.
DEPORTES AEREOS	500.000
GOLF	150.000
KARATE	500.000
MINUSVALIDOS	300.000

FEDERACIONES	CUANTIA PTS.
MONTAÑISMO	500.000
AJEDREZ	400.000
ATLETISMO	1.350.000
BALONCESTO	1.450.000
BALONMANO	1.200.000
COLOMBICULTURA	200.000
ESGRIMA	800.000
FUTBOL	750.000
GIMNASIA	1.100.000
HIPICA	200.000
JUDO	800.000
MOTOCICLISMO	1.000.000
NATAACION	950.000
PELOTA	900.000
PESCA	750.000
PIRAGUISMO	1.350.000
TENIS	900.000
TENIS DE MESA	795.000
TIRO OLIMPICO	850.000
VELA	500.000
VOLEIBOL	1.350.000
TOTAL	19.572.768

Las subvenciones concedidas serán hechas efectivas con cargo a la Sección 13, Programa 457-A, Servicio 05, Concepto 483-00 de los Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Extremadura para 1991.

Mérida, 23 de abril de 1991.

El Consejero de Educación y Cultura,
JAIME NARANJO GOZALO

RESOLUCION de 23 de abril de 1991, por la que se conceden subvenciones a Ayuntamientos de la Comunidad de Extremadura para actividades en materia de deportes en virtud de lo estipulado en la Orden de 31 de enero (D.O.E. número 14 de 19-2-91).

El Consejero de Educación y Cultura de la Junta de Extremadura a la vista de la propuesta que formula el Director General de Deportes, en relación con la ayuda económica destinada a sufragar los gastos que se ocasionen en el desarrollo de los programas para actividades deportivas de los Ayuntamientos de la Comunidad Autónoma de Extremadura que concurren a esta Convocatoria, regulada por la Orden de 31 de enero de 1991,

RESUELVE conceder las siguientes subvenciones:

PROGRAMA I Y II

<u>AYUNTAMIENTOS</u>	<u>CUANTIA</u>	<u>PROGRAMA</u>
ALBURQUERQUE	200.000,-	II
ALCONCHEL	150.000,-	I
ALMENDRALEJO	1.300.000,-	I y II
ARROYO DE LA LUZ	200.000,-	II
ARROYO DE SAN SERVAN	250.000,-	I
AZUAGA	500.000,-	I
BADAJOS	2.000.000,-	I y II
CABEZA DEL BUEY	300.000,-	I y II
CACERES	1.600.000,-	I y II
CARMONITA	25.000,-	I
CASAR DE CACERES	250.000,-	II
CASTUERA	400.000,-	I
CORDOBILLA DE LACARA	75.000,-	I y II
CORIA	500.000,-	I y II
ESPARRAGALEJO	50.000,-	II
FERIA	25.000,-	II
FREGENAL DE LA SIERRA	350.000,-	I y II
FUENTE DE CANTOS	250.000,-	I y II
FUENTE DEL MAESTRE	325.000,-	I y II
GARCIAZ	25.000,-	II
GRANJA DE TORREHERMOSA	100.000,-	I y II
GUAREÑA	200.000,-	I
HERVAS	200.000,-	II
HERRERUELA	50.000,-	I
HIGUERA DE VARGAS	250.000,-	I y II
HORNACHOS	75.000,-	I y II
LA GARROVILLA	100.000,-	I
LA NAVA DE SANTIAGO	75.000,-	II
LA PARRA	100.000,-	I y II
MADRIGALEJO	150.000,-	I y II
MADROÑERA	200.000,-	II
MALPARTIDA DE CACERES	200.000,-	I y II
MATA DE ALCANTARA	50.000,-	II
MERIDA	1.500.000,-	I y II

MIAJADAS	500.000,-	I y II
MIRABEL	50.000,-	II
MONESTERIO	150.000,-	I y II
MORALEJA	350.000,-	I
NAVALMORAL DE LA MATA	600.000,-	II
NAVALVILLAR DE PELA	250.000,-	I y II
NOGALES	50.000,-	II
OLIVA DE LA FRONTERA	300.000,-	I y II
OLIVENZA	900.000,-	I y II
PERALEDA DEL ZAUCEJO	75.000,-	I y II
PERALES DEL PUERTO	25.000,-	II
PLASENCIA	1.300.000,-	I y II
PUEBLA DE ALCOCER	50.000,-	I y II
PUEBLA DEL PRIOR	25.000,-	I y II
QUINTANA DE LA SERENA	200.000,-	II
RIBERA DEL FRESNO	50.000,-	I y II
TORRECILLA DE LA TIESA	25.000,-	II
TORREJONCILLO	100.000,-	I
TRUJILLO	500.000,-	I y II
SALVALEON	75.000,-	II
SAN VICENTE DE ALCANTARA	250.000,-	II
VALENCIA DE ALCANTARA	100.000,-	I
VALENCIA DEL MOMBUEY	75.000,-	I
VALVERDE DE MERIDA	50.000,-	I y II
VILLAFRANCA DE LOS BARROS	600.000,-	I y II
VILLALBA DE LOS BARROS	100.000,-	I y II
VILLANUEVA DE LA SERENA	800.000,-	I
ZAFRA	225.000,-	I
ZARZA DE ALANGE	75.000,-	I y II
ZORITA	75.000,-	II
ZURBARAN	50.000,-	I y II
	<u>20.000.000,-</u>	

La cantidad necesaria para estos Programas citados será hecha efectiva con cargo a la Sección 13, Programa 457-A, Concepto 463.00 de los Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Extremadura para 1.991.

PROGRAMA III (Equipamiento Deportivo)

<u>AYUNTAMIENTOS</u>	<u>CUANTIA</u>
ALCONCHEL	350.000,-
CAMPANARIO	300.000,-
HINOJOSA DEL VALLE	150.000,-
HORNACHOS	150.000,-
MADROÑERA	150.000,-
MAGUILLA	150.000,-
MATA DE ALCANTARA	150.000,-
PERALEDA DEL ZAUCEJO	250.000,-
PERALES DEL PUERTO	50.000,-
SALVALEON	200.000,-
SOLANA DE LOS BARROS	200.000,-
TRUJILLO	500.000,-
ZURBARAN	100.000,-
TOTAL,.....	<u>2.700.000,-</u>

PROGRAMA IV (Proyectos Singulares)

<u>AYUNTAMIENTO</u>	<u>CUANTIA</u>
AZUAGA	300.000,-
CACERES	2.000.000,-
HERVAS	50.000,-
HIGUERA DE VARGAS	600.000,-
QUINTANA DE LA SERENA	100.000,-
TOTAL.....	<u>3.050.000,-</u>

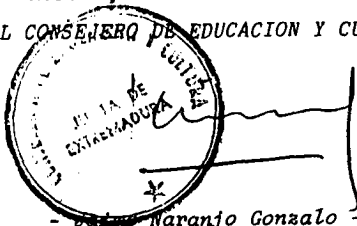
PROGRAMA V (Pequeñas Reparaciones en Instalaciones Deportivas)

<u>AYUNTAMIENTO</u>	<u>CUANTIA</u>
MALPARTIDA DE PLASENCIA	2.500.000,-
TOTAL.....	<u>2.500.000,-</u>

La cantidad necesaria para estos Programas citados, será hecha efectiva con cargo a la, Sección 13, Programa 457-A, Concepto 763.00 de los Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Extremadura para 1.991.

Mérida, 23 de Abril de 1.991

EL CONSEJERO DE EDUCACION Y CULTURA



- Juan Naranjo Gonzalo -

**CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS,
URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE**

RESOLUCION de 7 de mayo de 1991, de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, por la que se resuelve el concurso para la contratación de las obras de «Ampliación y mejora de la Carretera BA-504, de la N-V a Montijo. Tramo: N-V - Montijo».

Visto el resultado de la Mesa de Contratación celebrada el día 6 de mayo de 1991, así como el Informe y Propuesta de Adjudicación que al respecto emite el Servicio de Carreteras, esta Dirección General de Infraestructura, en virtud de las facultades conferidas por el Consejo de Gobierno, teniendo en cuenta el Reglamento General de Contratación del Estado y en cumplimiento de la Orden del Excmo. Sr. Consejero de fecha 11 de enero de 1990 (D.O.E. 23-01-90), RESUELVE: adjudicar definitivamente las citadas obras a la Empresa CARIJA, S.A., en la cantidad de 119.000.000 de pesetas (ciento diecinueve millones de pesetas), importe del proyecto Variante número 1 por dicha empresa en la fase de licitación.

Mérida, 7 de mayo de 1991.

El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo
y Medio Ambiente,
EUGENIO ALVAREZ GOMEZ

RESOLUCION de 7 de mayo de 1991, de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, por la que se resuelve el concurso para la contratación de las obras de «Ampliación y mejora de la Carretera BA-630, de Villanueva de la Serena a La Haba. Tramo: Villanueva de la Serena - La Haba».

Visto el resultado de la Mesa de Contratación celebrada el día 4 de abril de 1991, así como el Informe y Propuesta de Adjudicación que al respecto emite el Servicio de Carreteras, esta Dirección General de Infraestructura, en virtud de las facultades conferidas por el Consejo de Gobierno, teniendo en cuenta el Reglamento General de Contratación del Estado y en cumplimiento de la Orden del Excmo. Sr. Consejero de fecha 11 de enero de 1990 (D.O.E. 23-01-90), RESUELVE: adjudicar definitivamente las citadas obras a la Empresa José Herrador Sánchez, en la cantidad de 90.000.000 de pesetas (noventa millones de pesetas), importe del

proyecto Variante número 1 presentado por dicha empresa en la fase de licitación.

Mérida, 7 de mayo de 1991.

El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo
y Medio Ambiente,
EUGENIO ALVAREZ GOMEZ

RESOLUCION de 7 de mayo de 1991, de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, por la que se resuelve el concurso para la contratación de las obras de «Ensanche, refuerzo y mejora de la Carretera BA-641, de la BA-640 a la N-430. Tramo: BA-640 - N-430».

Visto el resultado de la Mesa de Contratación celebrada el día 29 de abril de 1991, así como el Informe y Propuesta de Adjudicación que al respecto emite el Servicio de Carreteras, esta Dirección General de Infraestructura, en virtud de las facultades conferidas por el Consejo de Gobierno, teniendo en cuenta el Reglamento General de Contratación del Estado y en cumplimiento de la Orden del Excmo. Sr. Consejero de fecha 11 de enero de 1990 (D.O.E. 23-01-90), RESUELVE: adjudicar definitivamente las citadas obras a la Empresa E. y M. Gallego, S.A., en la cantidad de 64.000.000 de pesetas (sesenta y cuatro millones de pesetas), importe del proyecto Variante número 1 presentado por dicha empresa en la fase de licitación.

Mérida, 7 de mayo de 1991.

El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo
y Medio Ambiente,
EUGENIO ALVAREZ GOMEZ

RESOLUCION de 7 de mayo de 1991, de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, por la que se resuelve el concurso para la contratación de las obras de «Ampliación y mejora de la Carretera C-423, de Don Benito a Olivenza por Almendralejo. Tramo: C-520/BA-624 (Don Benito) - BA-604/BA-610 (Guareña)».

Visto el resultado de la Mesa de Contratación celebrada el día 2 de abril de 1991, así como el Informe y Propuesta de Adjudicación que al respecto emite el Servicio de Carreteras, esta Dirección General de Infraestructura, en virtud de las facultades conferidas por el Consejo de Gobierno, teniendo en cuenta el Reglamento General de Contrata-

ción del Estado y en cumplimiento de la Orden del Excmo. Sr. Consejero de fecha 11 de enero de 1990 (D.O.E. 23-01-90), RESUELVE: adjudicar definitivamente las citadas obras a la Empresa Ferrovial, S.A., en la cantidad de 685.421.000 pesetas (seiscientos ochenta y cinco millones cuatrocientas veintiuna mil pesetas), importe del proyecto Variante número 1 presentado por dicha empresa en la fase de licitación.

Mérida, 7 de mayo de 1991.

El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo
y Medio Ambiente,
EUGENIO ALVAREZ GOMEZ

RESOLUCION de 7 de mayo de 1991, de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, por la que se resuelve el concurso para la contratación de las obras de «Ampliación y mejora de la Carretera C-526, de Ciudad Rodrigo a Cáceres. Tramo: Cruce Portaje - Coria».

Visto el resultado de la Mesa de Contratación celebrada el día 2 de abril de 1991, así como el Informe y Propuesta de Adjudicación que al respecto emite el Servicio de Carreteras, esta Dirección General de Infraestructura, en virtud de las facultades conferidas por el Consejo de Gobierno, teniendo en cuenta el Reglamento General de Contratación del Estado y en cumplimiento de la Orden del Excmo. Sr. Consejero de fecha 11 de enero de 1990 (D.O.E. 23-01-90), RESUELVE: adjudicar definitivamente las citadas obras a la Empresa CORVIAM, S.A., en la cantidad de 379.595.662 pesetas (trescientos setenta y nueve millones quinientas noventa y cinco mil seiscientos sesenta y dos pesetas), importe del proyecto Variante número 1 presentado por dicha empresa en la fase de licitación.

Mérida, 7 de mayo de 1991.

El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo
y Medio Ambiente,
EUGENIO ALVAREZ GOMEZ

RESOLUCION de 7 de mayo de 1991, de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, por la que se resuelve el concurso para la contratación de las obras de «Ampliación y mejora de la Carretera C-526, de Ciudad Rodrigo a Cáceres. Tramo: N-630 - Portezuelo».

Visto el resultado de la Mesa de Contratación

celebrada el día 2 de abril de 1991, así como el Informe y Propuesta de Adjudicación que al respecto emite el Servicio de Carreteras, esta Dirección General de Infraestructura, en virtud de las facultades conferidas por el Consejo de Gobierno, teniendo en cuenta el Reglamento General de Contratación del Estado y en cumplimiento de la Orden del Excmo. Sr. Consejero de fecha 11 de enero de 1990 (D.O.E. 23-01-90), RESUELVE: adjudicar definitivamente las citadas obras a la Empresa CORVIAM, S.A., en la cantidad de 296.255.474 pesetas (doscientos noventa y seis millones doscientas cincuenta y cinco mil cuatrocientas setenta y cuatro pesetas), importe del proyecto Variante número 1 presentado por dicha empresa en la fase de licitación.

Mérida, 7 de mayo de 1991.

El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo
y Medio Ambiente,
EUGENIO ALVAREZ GOMEZ

JUNTA ELECTORAL PROVINCIAL DE BADAJOZ

RELACION de erratas observadas en la impresión de las candidaturas proclamadas, efectuadas en el Diario Oficial de Extremadura de fecha 30 de abril de 1991, que deben salvarse.

CANDIDATURA N.º 1.—La sigla PSOE debe aparecer sin puntos como la presenta la candidatura.

CANDIDATURA N.º 2.—La sigla PCPE debe aparecer sin puntos como la presenta la candidatura.

En el candidato número 19 figura como segundo apellido MATEOS y debe figurar MATEO.

CANDIDATURA N.º 3.—La sigla PP debe aparecer sin puntos como la presenta la candidatura.

La candidata número 14 debe figurar con su primer nombre MARIA y no en abreviatura.

La candidata número 19 debe figurar con su primer nombre MARIA y no en abreviatura.

La candidata número 26 debe figurar con su primer nombre MARIA y no en abreviatura.

CANDIDATURA N.º 4.—La candidata número 6 debe figurar con su primer nombre MARIA y no en abreviatura.

La candidata número 18 debe figurar con su primer nombre MARIA y no en abreviatura.

CANDIDATURA N.º 6.—La candidata número 17 debe figurar con su primer nombre MARIA y no en abreviatura.

La candidata número 21 debe figurar con su primer nombre MARIA y no en abreviatura.

El candidato número 22 debe figurar con su segundo nombre MARIA y no en abreviatura.

La candidata número 23 debe figurar con su segundo nombre MARIA y no en abreviatura.

La candidata número 24 debe figurar con su primer nombre MARIA y no en abreviatura.

La candidata número 25 debe figurar con su primer nombre MARIA y no en abreviatura.

La candidata número 29 debe figurar con su primer nombre MARIA y no en abreviatura.

La candidata número 35 debe figurar con su primer nombre MARIA y no en abreviatura.

CANDIDATURA N.º 8.—En la mención de sus siglas debe aparecer «EXTREMADURA UNIDA» sin la abreviatura que consta añadida en la publicación de E.U. como lo solicitó en su día la candidatura.

V. Anuncios

CONSEJERIA DE AGRICULTURA, INDUSTRIA Y COMERCIO

AUTORIZACION Administrativa de instalación eléctrica.

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de: Otero Parras, Laura con domicilio en: Miajadas, Avda. de Trujillo, 127 solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Línea subterránea de M.T. a 22 KV, que arranca en el anillo de circunvalación de Miajadas.

Final: C.T. proyectado.

Término municipal afectado: Miajadas.

Tipo de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en Kv.: 22.

Material: Nacional.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en Kms.: 0,020.

Emplazamiento de la línea: Calle Donoso Cortés, s/n de Miajadas.

ESTACION TRANSFORMADORA:

Tipo: Cubierto.

Número de transformadores: 1.

Relación de transformación: 22,000 / 0,220 / 0,380.

Potencia total en transformadores: 400 (KVA).

Emplazamiento: Miajadas. Calle Donoso Cortés, s/n de Miajadas.

Presupuesto en pesetas: 4.225.650.

Finalidad: Suministro de energía eléctrica en esa zona de la población.

Referencia del Expediente: 10/AT-004888-000000.

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/66, se somete a información pública la solicitud formulada, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Cáceres, 10 de septiembre de 1990.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE

CORRECCION de errores a la Resolución de 6 de mayo de 1991, por la que se anuncia la licitación por concurso de los Servicios de Asistencia Técnica a la Dirección, Control y Vigilancia de las obras de «Ampliación y mejora de la Ctra. C-437, de Valencia de las Torres a Fregenal de la Sierra».

Apreciado error material en la mencionada Resolución, publicada en el D.O.E. número 36 de 14 de mayo, se procede a la oportuna rectificación:

En la página 1077, columna 2.ª, donde dice:

«Presupuesto: 18.500.000 pesetas»,

debe decir:

«Presupuesto: 18.950.000 pesetas».

**EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO
DE LA ROCA DE LA SIERRA**

ANUNCIO

Relativo a subasta para adjudicación del arrendamiento de la Caseta-Bar de la Piscina Municipal.

Objeto: La contratación del arrendamiento de la Caseta-Bar de la Piscina Municipal, según Pliego de Condiciones Económico-Administrativas.

Tipo de licitación: 150.000 pesetas, al alza.

Plazo del contrato: Desde la fecha de adjudicación definitiva hasta el 30 de septiembre de 1993.

Documentación: Se halla expuesta en la Secretaría del Ayuntamiento, donde podrán presentarse las ofertas, ajustadas al Modelo de Proposición, entre las nueve y las catorce horas de los veinte días siguientes a la publicación del anuncio en el Diario Oficial de Extremadura. Dicho plazo excluye sábados y festivos.

Apertura de plicas: Se hará, en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, el primer martes siguiente a la semana en que finalice el plazo de presentación de ofertas, a las doce horas.

Garantía provisional para tomar parte en la subasta: Se establece en 15.000 pesetas.

Modelo de proposición: Yo, (nombre completo), con D.N.I. n.º, y domicilio en (vía), de (localidad), en nombre propio (o, en su caso, en representación de, a cuyo efecto acompaño poder bastantado), declaro tener capacidad y compatibilidad para contratar con el Ayuntamiento, así como conocer y aceptar el Pliego de Condiciones que rigen la subasta y contratación del arrendamiento de la Caseta-Bar de la Piscina Municipal de La Roca de la Sierra, el cual me comprometo a cumplir fielmente en caso de resultar adjudicatario de la subasta, ofreciendo la cantidad de (en letras y cifras) pesetas, por temporada.

Lugar, fecha y firma.

Contenido de las plicas: Se presentarán en sobre cerrado y contendrán:

- a) Oferta ajustada al Modelo de Proposición.
- b) Justificante de haber constituido la garantía provisional.
- c) Documento que acredite la personalidad del

licitador o de la persona a quien representa, en su caso.

En La Roca de la Sierra, a 5 de abril de 1991.—El Alcalde.

**EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE
ELJAS (CACERES)**

ANUNCIO

Esta Corporación Municipal, en sesión extraordinaria, celebrada el día 9-4-91, adoptó el acuerdo de aprobar el proyecto de bandera municipal de Eljas.

En cumplimiento del artículo 4.º 1, del Decreto 13/91 de 19 de febrero, de la Consejería de Presidencia y Trabajo, se somete a información pública, durante un plazo de quince días, a reclamaciones, el citado acuerdo.

Eljas, 17 de abril de 1991.—El Secretario.

**EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE
VILLANUEVA DE LA SERENA**

ANUNCIO de subasta para la contratación de las obras de construcción de un Matadero Comarcal en Villanueva de la Serena (Badajoz).

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 7 de marzo de 1991, acordó sacar a subasta las obras de construcción de un Matadero Comarcal, aprobando el Anexo de condiciones particulares que figura en el Proyecto Técnico y que completa el Pliego de Cláusulas Administrativas de General aplicación para la contratación mediante subasta, aprobado igualmente por el Pleno Corporativo con fecha 28 de abril de 1988 (Boletines Oficiales de la Provincia números 126 y 127 de 1 y 3 de junio de 1988).

En consecuencia, y de conformidad con lo establecido en el artículo 122.1 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, dicho Anexo se somete a información pública, durante el plazo de ocho días hábiles, a fin de que puedan presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas a partir del siguiente día hábil al de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz.

Simultáneamente, se anuncia la subasta, si bien se aplazará cuando resulte necesario en caso de formularse reclamaciones:

Objeto.—La contratación, mediante subasta pública de las obras de construcción de un Matadero Comarcal en Villanueva de la Serena, según el proyecto técnico redactado por don Francisco Pérez Gómez, Ingeniero Agrónomo y por el Arquitecto municipal, don Pedro de Jorge Crespo.

Tipo de licitación.—Doscientos treinta y cinco millones quinientas cincuenta y siete mil novecientas setenta y seis (235.557.976) pesetas, IVA incluido, mejorable a la baja.

Plazo de ejecución.—Dos años, a contar desde el siguiente día hábil al de la fecha de la firma del acta de contratación del replanteo.

Fianzas.—Las fianzas provisional y definitiva se fijan en el 2 por 100 y en el 4 por 100, respectivamente, del presupuesto total de la obra, debiendo depositarse en la Tesorería municipal.

Clasificación del contratista.—Grupo C, Subgrupos 2 y 3, Categoría E.

Presentación de proposiciones.—Los Pliegos de Proposiciones y documentos que se les unan se presentarán en sobres cerrados, que podrán estar lacrados y precintados, con expresión del nombre del proponente. Las proposiciones habrán de presentarse con estricta sujeción al modelo que figura en el Anexo a este anuncio en la Secretaría General del Ayuntamiento de 9 a 14,00 horas (sábados de 9,30 a 13 horas), durante el plazo de 20 días hábiles siguientes al de la última publicación de este anuncio en cualesquiera de los siguientes Boletines: «Boletín Oficial del Estado», «Diario Oficial de Extremadura» y «Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz».

En sobre aparte se presentarán los documentos o fotocopias legalizadas de los mismos exigidos en la cláusula decimosexta del Pliego de Cláusulas Administrativas de general aplicación para la contratación mediante subasta, aprobado por este Ayuntamiento.

Apertura de proposiciones.—El acto público de calificación de documentos y la apertura de proposiciones admitidas tendrá lugar en el Salón de Plenos del Ayuntamiento a las 12,00 horas del día siguiente hábil al de la terminación del plazo de presentación de proposiciones, salvo que recayere en sábado, en cuyo caso, dicha apertura se celebrará, en el mismo lugar y hora, el siguiente día hábil.

Examen del expediente.—El proyecto técnico,

Pliego de Condiciones y demás documentos de que consta el expediente pueden examinarse en la Secretaría General del Ayuntamiento los días hábiles en horas de 9 a 14,00 (sábados de 9,30 a 13,00 horas).

A N E X O

MODELO DE PROPOSICION

Don, mayor de edad, con documento nacional de identidad número, domiciliado en, calle, número, en nombre propio (o en representación de, según acreditado mediante escritura de apoderamiento número, del protocolo de, Notario de, debidamente bastantado por) y N.I.F. (o C.I.F., en su caso) número, ante V.S., EXPO-NE:

Que enterado del anuncio publicado por ese Ayuntamiento para la contratación, mediante subasta pública de las obras de construcción de un Matadero Comarcal en Villanueva de la Serena (Badajoz), publicado que fue en el Boletín Oficial del Estado número, de fecha, reuniendo todas y cada una de las condiciones que figuran en la convocatoria y pliegos que le sirven de base, cuyos documentos acompaño, me comprometo a ejecutar la referida obra, en la cantidad de (expresese la cantidad en letra y cifra) pesetas, incluido IVA. Asimismo, por el presente escrito declaro conocer el objeto del contrato, plazo de ejecución, proyecto, pliegos y todas aquellas condiciones que de una manera u otra forma afectan a esta contratación, comprometiéndome a su exacto cumplimiento.

(Lugar, fecha y firma).

Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Villanueva de la Serena (Badajoz).

Villanueva de la Serena, a 17 de abril de 1991.—El Alcalde.

A S E P E Y O

Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social n.º 151

Por acuerdo de la Junta Directiva se convoca Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Mutualistas, a celebrar el próximo día 20 de junio, a las 12.00 horas, en el domicilio social sito en Barcelona, Vía Augusta, n.º 36, 8.º piso.

Caso de no alcanzar la asistencia prevista en los artículos 19 y 20 de los Estatutos Sociales la Junta se celebrará a las 13.00 horas del mismo día y en el mismo lugar.

El orden del día para la Junta General será el siguiente:

1.º—Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, el Balance, la Cuenta de Liquidación del Presupuesto y la Cuenta de Gestión y de Tesorería del Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1990, y la distribución del excedente obtenido.

2.º—Reforma de los Estatutos Sociales.

3.º—Nombramiento, reelección y/o ratificación de miembros de la Junta Directiva y de la Comisión Permanente.

4.º—Junta Consultiva.

5.º—Comisión de Prestaciones Especiales.

6.º—Aprobación y ratificación, en su caso, del Presupuesto Ordinario para 1991.

7.º—Presupuestos para 1992.

8.º—Informe de la Auditoría elaborado por la Intervención General de la Seguridad Social.

9.º—Absorciones y fusiones.

10.º—Aprobación y ratificación, en su caso, de los acuerdos y gestión de la Junta Directiva, la Comisión Permanente, la Gerencia de la Entidad y la Comisión de Prestaciones Especiales.

11.º—Delegaciones y apoderamientos, a los efectos procedentes.

La Memoria, Balance, Cuenta de Liquidación del Presupuesto, Cuenta de Gestión y Cuenta de Tesorería, se hallarán a disposición de los señores Mutualistas en el domicilio social, con la antelación prevista en el artículo 22 de los Estatutos.

Para hacer uso del derecho de voto, deberá acreditarse ante el Secretario de la Junta Directiva, hallarse al corriente de las obligaciones sociales.

Barcelona, 16 de abril de 1991.—El Presidente.



DIARIO OFICIAL
DE

EXTREMADURA

JUNTA DE EXTREMADURA

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA
SECRETARIA GENERAL TECNICA
NEGOCIADO DE PUBLICACIONES

Avda. Extremadura, 43 - Teléfono 924 / 30 09 02
06800 MERIDA